



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

**Únidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

DIRECCIÓN DE MERCADOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJOS

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM000026  
FOLIO TRAMITE: 709,048

FECHA EXPEDICIÓN

12-septiembre-2022

NOMBRE: LOMELI PUENTES ALEJANDRO  
 UBICACIÓN: BARROTERAN  
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL  
 CALLE CRUCE 1: PASEO DE LA CADENA  
 CALLE CRUCE 2: BARROTERAN  
 GIRO: VARIOS AGUA FRESCA Y FRUTA DE TEMPORADA  
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80MTS  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 43  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA"

IMPORTE: \$395.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

#### DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA  
 MARTES NO TRABAJA  
 MIERCOLES NO TRABAJA  
 JUEVES NO TRABAJA

VIERNES	NO TRABAJA		
SARADO	SI	DE: 07:00:16 a	A: 04:00:16 p
DOMINGO	SI	DE: 07:00:16 a	A: 04:00:16 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

#### OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

P. M. Huerta

AUTORIZO



J. Huerta

ACEPTO

LOMELI PUENTES ALEJANDRO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAQUE

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de mercados del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del mismo deberá limpiar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasación con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cañará infracción (está o no trabajando)

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producidas de cerveza y/o refrescos.
- El vender dentro y fuera del puesto a través de parrilla.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfórmico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.